

MANUAL DE USUARIO – EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN AUTOMÁTICA BENEFICIO DE RENTA PRESTADORES DE SERVICIOS HOTELEROS

La Resolución 0445 de 2018, establece que, para expedir las certificaciones anuales posteriores a la primera visita, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo verificará que el Registro Nacional de Turismo -RNT- se encuentra activo para el período que corresponda y que el prestador de servicios turísticos se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal.

Las certificaciones anuales, se expedirán de forma automática dentro de los quince días hábiles anteriores a la fecha límite de pago de la declaración de renta establecida en el calendario tributario.

Para la expedición de estas certificaciones el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó un desarrollo tecnológico para que el prestador pueda realizar la expedición de la certificación automática, dando cumplimiento a lo establecido en dicha resolución.

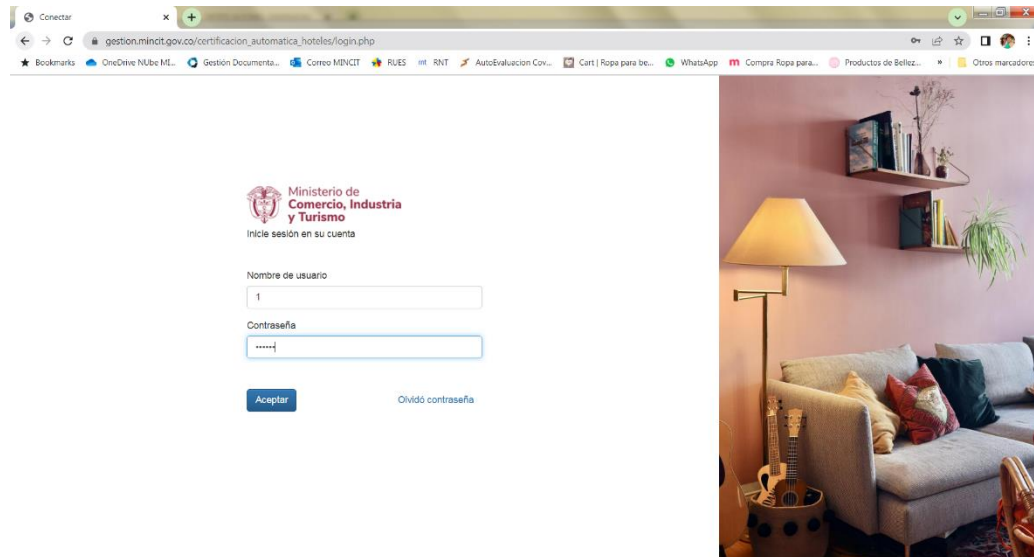
PASO A PASO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

1. Ingrese a la plataforma electrónica <https://tramincit.gov.co/>

A través del enlace Certificación Automática



2. Ingrese en el “**Nombre de usuario**” su número de Registro Nacional de Turismo, bajo el cual opera la actividad de alojamiento y que posee el beneficio de renta, la “**Contraseña**” corresponde a los números “123456”, (esta podrá ser modificada por el usuario a través de su perfil.



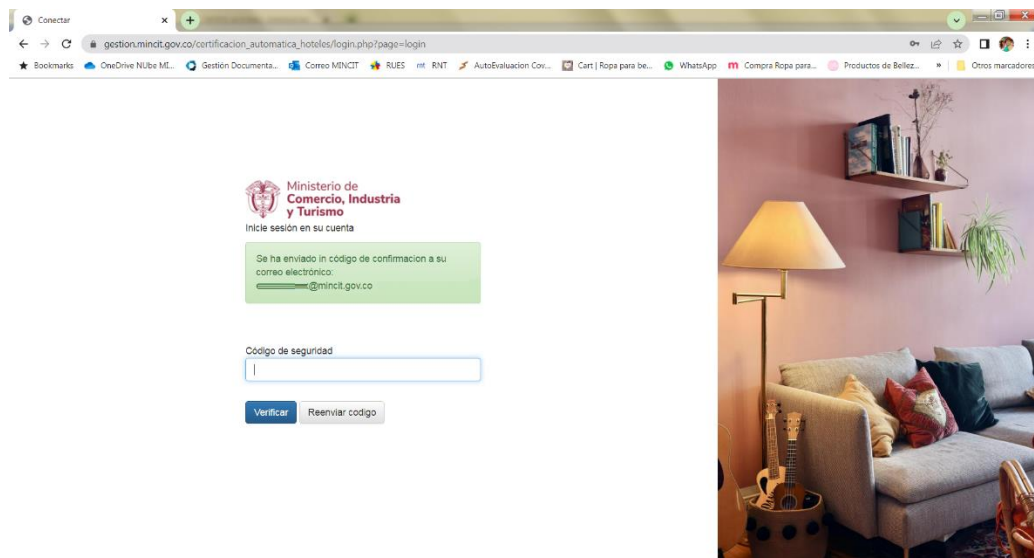
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Inicie sesión en su cuenta

Nombre de usuario
1

Contraseña

Aceptar Olvidó contraseña

3. El sistema enviara un mensaje con un código de verificación al correo electrónico que tiene registrado el prestador de servicios turísticos en su Registro Nacional de Turismo.



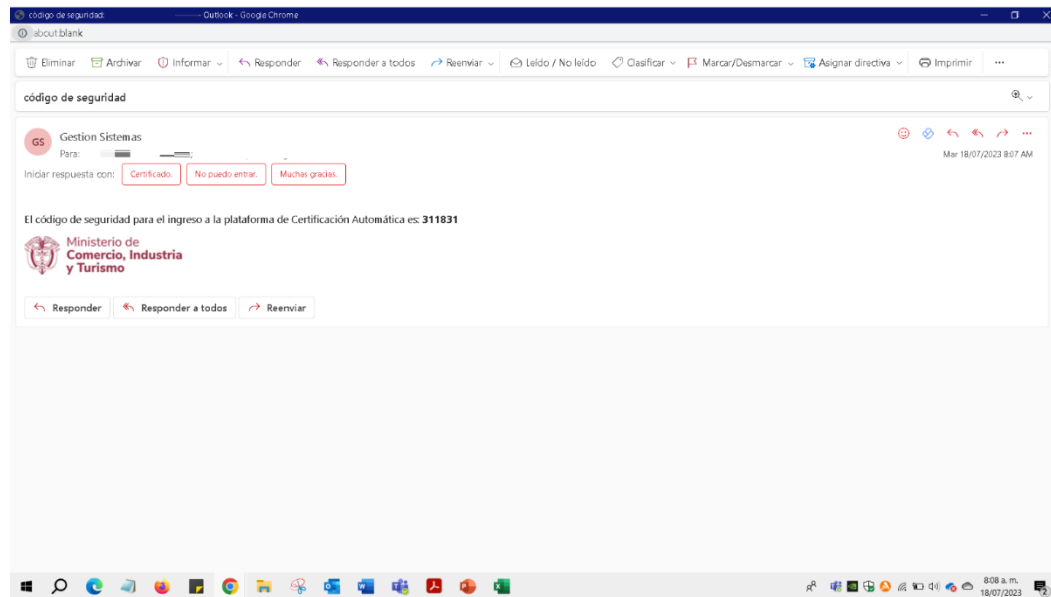
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Inicie sesión en su cuenta

Se ha enviado in código de confirmacion a su correo electrónico:
@minciit.gov.co

Código de seguridad

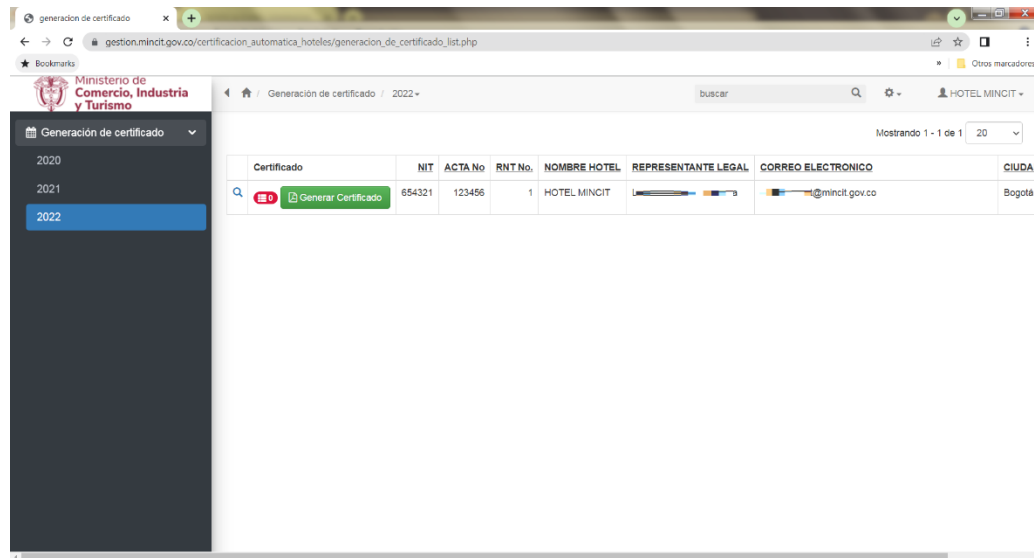
Verificar Reenviar código

4. En su bandeja de correo encontrara un mensaje con el código de seguridad para su ingreso a la plataforma.

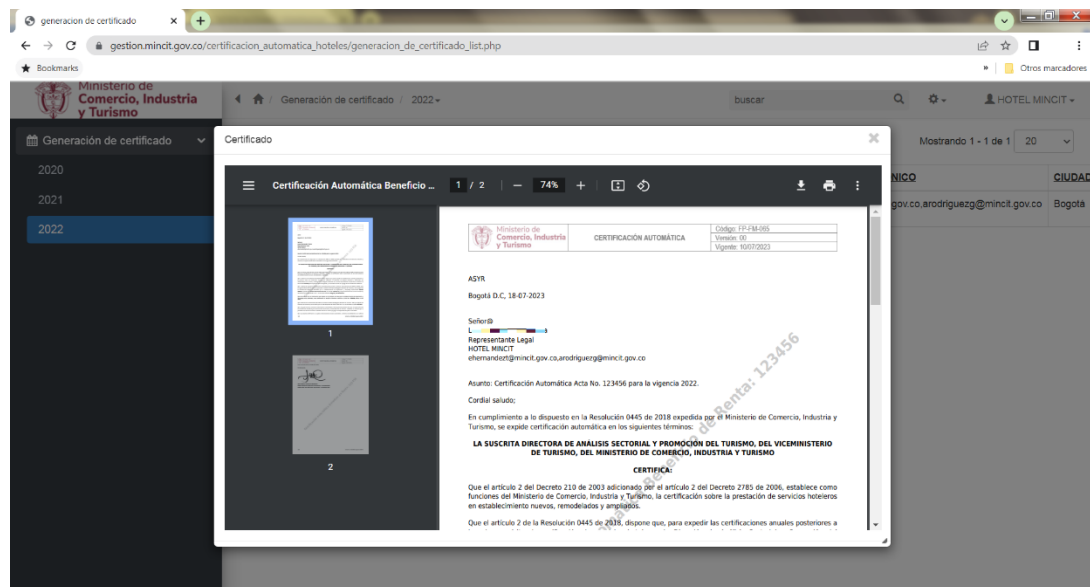


5. Al ingresar al aplicativo, el prestador de servicios turísticos que posee el beneficio podrá encontrar la información del establecimiento.

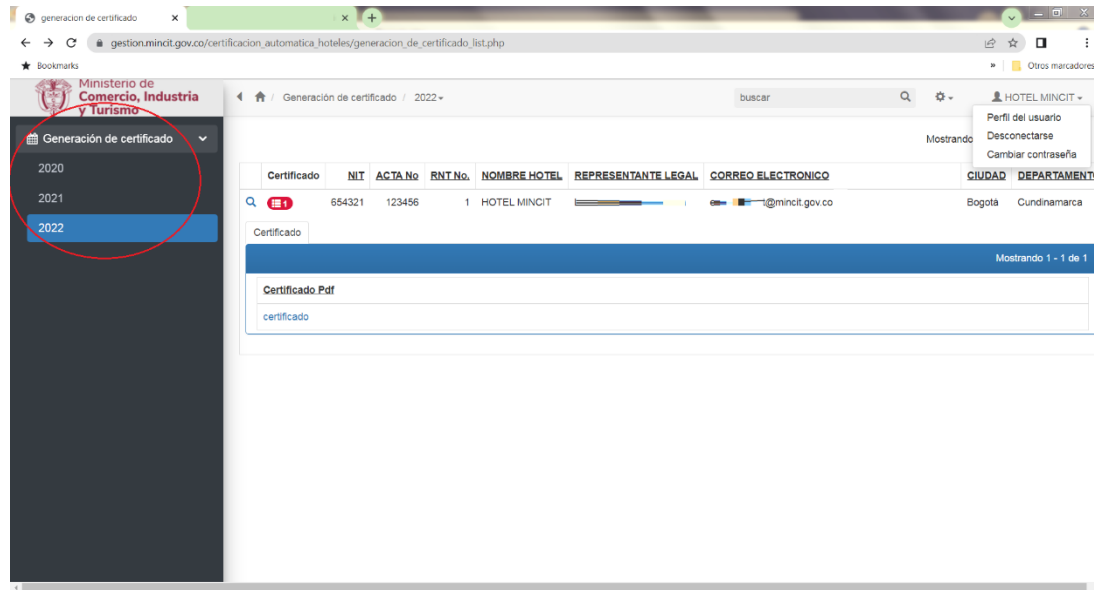
A través de la opción "**Generar Certificado**" podrá general la Certificación Automática para la vigencia fiscal que corresponda, siempre y cuando el Registro Nacional de Turismo se encuentra activo y el prestador de servicios turísticos se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal.



El certificado será generado en formato PDF. Es importante que se realice la verificación de la información contenida en la certificación automática generada para esta corresponda con la situación de jurídica del prestador de servicios turísticos, en caso de encontrar inconsistencia deberá contactarse al correo info@mincit.gov.co

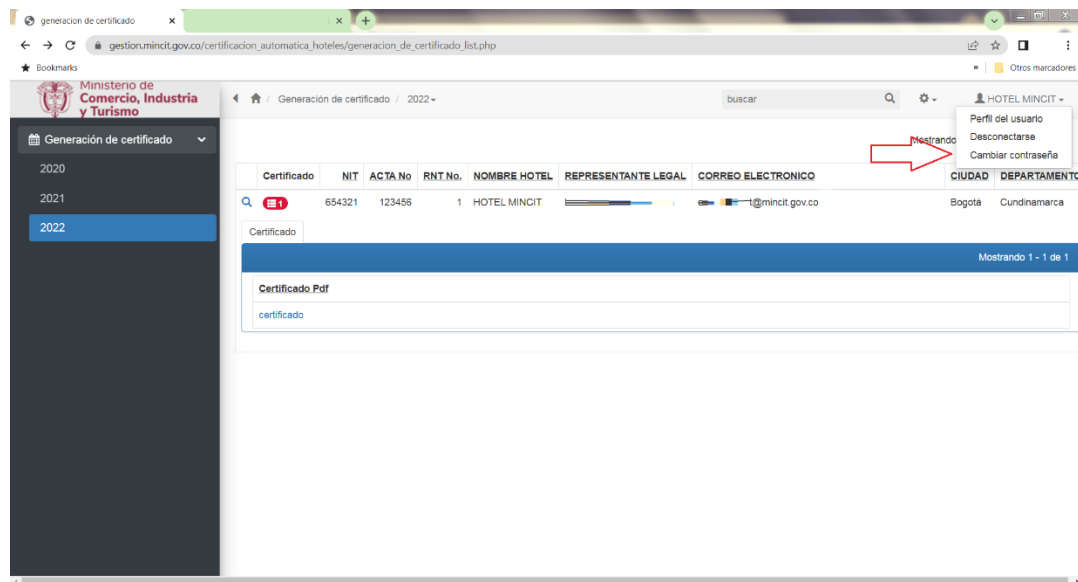


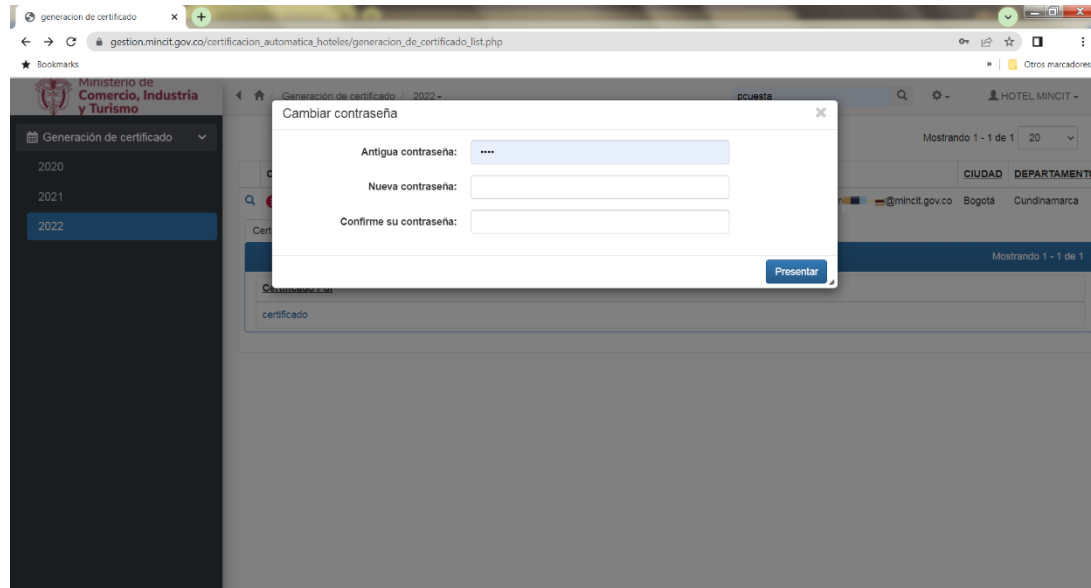
El prestador de servicios turísticos, que posea certificaciones automáticas para las vigencias de los años 2018 al 2021; podrá descargar cada una las certificaciones automáticas generadas, ingresando en el menú ubicado en la parte izquierda del aplicativo.



CAMBIO DE CONTRASEÑA:

La contraseña para el ingreso al aplicativo podrá ser modificada por el prestador de servicios turísticos ingresando a través del perfil de usuario y la opción **“Cambiar contraseña”**





Esperamos que este manual lo guíe en la autogestión de sus certificaciones automáticas para el beneficio de exención renta